



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1347

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno de este ayuntamiento celebrada el día 30 de marzo de 2022 se adopto por unanimidad el siguiente acuerdo que íntegramente se reproduce a continuación

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 66.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento tiene la intención de aprobar documentos normalizados.

Visto que fueron remitidos los documentos normalizados por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe Jurídico en sentido favorable a la aprobación de los documentos normalizados.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los documentos normalizados siguientes:

1.- Solicitudes de subvenciones.

A.1. Aceptación expresa de subvenciones.

S.1. Solicitud de subvención.

S.2. Presupuesto detallado de la actuación.

S.3. Memoria explicativa del proyecto.

S.4. Solicitud de pago anticipado.

2.- Presentación de cuentas justificativas de subvenciones.

J.1. Justificación de subvenciones.

J.2. Memoria de actuación de actividades y resultados.

J.3. Memoria económica de relación de gastos.

J.4. Memoria económica declaración responsable sobre IVA recuperable.

J.5. Memoria económica relación de ingresos

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

Benasque, 1 de abril de 2022. El Alcalde Presidente, José Ignacio Abadías Mora.